

DON LUIS QUINTANAR,

CAPITAN GENERAL Y GEFE SUPERIOR POLÍTICO DE
ESTA PROVINCIA, &c.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda se ha servido comunicarme el supremo Decreto que sigue.

MINISTERIO DE HACIENDA.=El Supremo Poder Ejecutivo me ha dirigido el Decreto siguiente.

»El Supremo Poder Ejecutivo, nombrado provisionalmente por el Soberano Congreso Constituyente Mexicano, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que el mismo Soberano Congreso con fecha 4 del presente, se ha servido resolver: que hasta nueva determinacion se observen con respecto á la conduccion y extraccion de Moneda, sus Decretos de 22 de Marzo y 11 de Junio del año próximo anterior, preventivos de que á la extraccion pague por único derecho el que está prefijado en el Arancel provisional, y el de un dos por ciento á la que salga de todas las Aduanas terrestres.

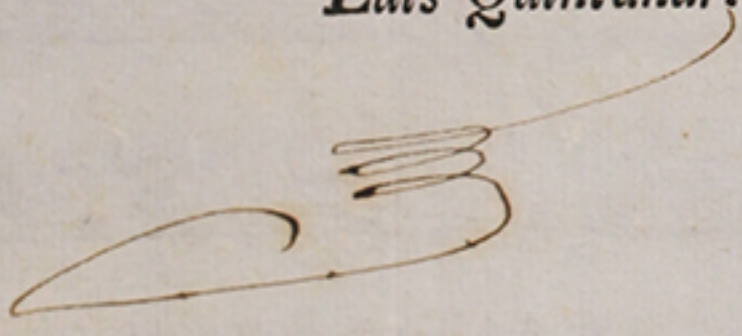
Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la referida Soberana determinacion. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondéis se imprima, publique y circule. En México á 7 de Abril de 1823.=Pedro Celestino Negrete, presidente.=José Mariano Michelena.=Miguel Dominguez.=A D. José Ignacio Garcia Illueca."

Y de órden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia, y que disponga lo conducente á su cumplimiento en lo que le toca.

Dios guarde á V. E. muchos años. México 8 de Abril de 1823, tercero de la Independencia, y segundo de la Libertad.=José Ignacio Garcia Illueca.=Excmo. Señor Gefe Político de Guadalajara.

Y para inteligencia de todos los habitantes de esta provincia, y que dicha resolucion tenga su debido cumplimiento, mando se publique por Bando y se circule á quienes corresponda, remitiéndose los ejemplares respectivos. Dado en Guadalajara á 19 de Abril de 1823, tercero de la Independencia y segundo de la Libertad.

Luis Quintanar.



Por mandado de S. E.
Miguel Badillo
Srío. político y militar.

